

# Orange Grove Charter

1225 Orange Branch Rd. | Charleston, SC 29407 | 843.763.1520 | John Clendaniel, Director

<https://orangegrovecharter.com>



## Enfoque / Descripción

La misión de la escuela primaria autónoma Orange Grove, Orange Grove Elementary Charter School, por su nombre en inglés, es desarrollar estudiantes con el poder intelectual para convertirse en aprendices de por vida seguros, solidarios y responsables al proporcionar un entorno de aprendizaje innovador y el cual brinda apoyo enfatizando las habilidades de pensamiento crítico y creativo y respetando las diferencias individuales.

**Categoría de escuela:** escuela autónoma (Charter School)

De acuerdo con el Departamento de Educación de Carolina del Sur y el acta de escuelas Charter de Carolina del Sur de 1996, una escuela charter se define como una corporación pública, no religiosa, no domiciliaria y sin fines de lucro formando una escuela que opera mediante el patrocinio de un distrito escolar público, el distrito de escuelas públicas autónomas de Carolina del Sur, o una institución pública o independiente de educación superior, pero responde a la junta fideicomisaria o, en el caso de las universidades técnicas, la comisión de área del patrocinador que otorga su estatuto de escuela charter. Todos los estudiantes que residen en el condado de Charleston son elegibles para formular una solicitud a una escuela charter.

No se proporciona transporte.

**Grados ofrecidos:** preescolar - 8 (CD - 8)

**Grados disponibles en la solicitud:** escolar - 8 (K - 8)

**Prioridades consideradas en la solicitud (en orden):**

1. En la zona de inscripción escolar (de acuerdo a su zona de asistencia original)
2. Estudiante de un empleado de Orange Grove Charter.
3. Estudiante que tiene un hermano/a que actualmente asiste a Orange Grove Charter.
4. Estudiante que reside fuera de la zona de asistencia pero en el condado de Charleston.

Obtenga más información visitando: <https://www.ccsdschools.com/families/students/choice>

El Distrito Escolar del Condado de Charleston está obligado por las leyes federales y estatales, las órdenes ejecutivas, las reglas y las regulaciones a no discriminar por motivos de raza, religión, color, discapacidad, sexo, edad, nacionalidad, estado de inmigrante, de habla inglesa, o estado civil. La junta compromete al distrito a la no discriminación en todas sus actividades educativas y laborales y en todas sus relaciones con la comunidad.

Los estudiantes interesados en ser considerados para la admisión deben enviar una solicitud antes de la fecha límite publicada.

**Diciembre 2020**